



El programa P-EBT de Virginia emitirá beneficios para una cantidad limitada de hogares según criterios modificados para el año lectivo 2021-2022

RICHMOND, VA (24 de mayo de 2022) – [El programa de transferencia electrónica de beneficios por la pandemia \(Pandemic Electronic Benefit Transfer, P-EBT\) de Virginia](#) emitirá beneficios para el año lectivo 2021-2022 para alumnos debido a ausencias específicas relacionadas con la COVID-19 en virtud de requisitos de elegibilidad modificados, establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Serán menos los hogares que recibirán los beneficios debido a que la mayoría de los alumnos asisten a la escuela de forma presencial y tienen acceso a comidas escolares sin costo.

Según las [nuevas pautas de elegibilidad](#), tanto las escuelas como los alumnos deben cumplir requisitos específicos. A fin de ser elegible para recibir beneficios de P-EBT para el año lectivo actual, un alumno debe:

- asistir a una escuela elegible para P-EBT y calificar para recibir comidas escolares gratuitas o a un precio reducido a través del Programa nacional de almuerzo escolar ([National School Lunch Program](#)) o a una escuela que participe del Programa de provisión de elegibilidad comunitaria (Community Eligibility Provision)
- Y también debe haber participado de la enseñanza virtual de tiempo completo provista por las divisiones escolares o haber estado ausente debido a un problema documentado en relación con la COVID-19, como cuarentena, enfermedad o transmisión comunitaria.

Las [escuelas elegibles](#) también deben haber cerrado o funcionado con menos alumnos durante cinco días consecutivos debido a un problema relacionado con la COVID-19.

Los beneficios se emitirán con carácter retroactivo desde el 25 de mayo para estudiantes elegibles que no pudieron asistir a la escuela debido a la COVID-19 durante los meses de septiembre y octubre de 2021. La emisión de beneficios por otras ausencias elegibles debido a la COVID-19 continuará hasta el 24 de junio de 2022 de conformidad con el calendario de emisión aprobado. El monto de los beneficios variará en función de la cantidad de días por mes que el alumno elegible se ausentó de la escuela y cumplió los requisitos del programa. Los alumnos inscritos en escuelas virtuales de tiempo completo, como Virtual Virginia, no cumplen los requisitos de elegibilidad de P-EBT del USDA.

Se invita a los hogares con hijos en edad escolar a visitar PebtVA.com para saber más sobre los cambios de los requisitos de elegibilidad. Haber recibido beneficios de P-EBT en años lectivos anteriores no garantiza la

elegibilidad para el año lectivo 2021-2022. Las escuelas y los alumnos deben cumplir todos los requisitos de elegibilidad, que se determinarán a partir de la información que cada escuela/distrito escolar proporcione al Departamento de Servicios Sociales de Virginia (Virginia Department of Social Services, VDSS).

Las preguntas sobre los beneficios de P-EBT deben dirigirse al centro de llamadas de P-EBT al (866) 513- 1414 o al (804) 294-1633 de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. y los sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Los hogares que no cumplan los requisitos de elegibilidad del programa P-EBT pueden visitar Commonhelp.virginia.gov y verificar su elegibilidad para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria federal ([Supplemental Nutrition Assistance Program](#)), enviar la palabra “FOOD” por mensaje de texto al 304- 304 para buscar centros donde sirven comida gratis durante el verano o contactarse con [2-1-1 Virginia](#) para obtener más información sobre recursos alimentarios en su localidad.

Acerca del Departamento de Servicios Sociales de Virginia

El Departamento de Servicios Sociales de Virginia (VDSS), uno de los organismos gubernamentales más importantes del estado de Virginia, está conformado por alrededor de 2,000 funcionarios estatales orgullosos de trabajar junto a más de 10,000 empleados de 120 departamentos de servicios sociales y organismos de acción comunitaria locales para brindar servicios sociales críticos a los ciudadanos más vulnerables de Virginia. El VDSS se compromete a garantizar que los virginianos tengan acceso a servicios y recursos humanos de alta calidad necesarios para mejorar su bienestar individual y colectivo, y forjar un futuro sólido para sí mismos, sus familiares y sus comunidades. El organismo proporciona una amplia gama de servicios y recursos en las áreas de asistencia alimentaria y energética, cuidado de acogida y adopción, manutención de menores y prevención de maltrato y negligencia, entre otros. Para obtener más información, visite dss.virginia.gov.